



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, A INTEGRAR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS.

En virtud de la Convocatoria publicada el 22 de agosto de 2016, y con el objeto dar cumplimiento a la Ley de Transición Energética y el Decreto por el que el Instituto de Investigaciones Eléctricas se convierte en el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, se emite la presente Convocatoria con fecha de cierre al 7 de octubre de 2016.

FRANCISCO LEONARDO FABIO BELTRÁN RODRÍGUEZ, Subsecretario de Planeación y Transición Energética de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 14, 33, fracciones IV y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 81, fracción VI, de la Ley de Transición Energética; 6, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; y artículos Quinto, fracción VI, Octavo y Décimo del Decreto por el que el Instituto de Investigaciones Eléctricas se convierte en el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, publicado el 24 de junio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación (el Decreto); y

CONSIDERANDO

Que el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Transición Energética, la cual crea al Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría de Energía;

Que el artículo 81, fracción VI, de la Ley de Transición Energética, dispone que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, estará integrada, entre otros, por tres representantes de Universidades o centros de investigación, seleccionados mediante proceso de convocatoria;

Que los artículos Octavo y Décimo del Decreto, establecen que los representantes de Universidades o centros de investigación, serán seleccionados en razón de su experiencia, capacidad y prestigio profesional, considerando que puedan desempeñar sus funciones sin conflicto de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos, debiendo reunir, lo previsto en el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

Que el Transitorio Cuarto, segundo párrafo, del Decreto determina que esta Dependencia emitirá las convocatorias públicas para seleccionar a los representantes de las referidas Universidades o centros de investigación, dentro de los cinco días



naturales siguientes a partir de la entrada en vigor de dicho instrumento, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente

CONVOCATORIA

Se convoca a las Universidades y centros de investigación, al proceso de selección de tres representantes que integrarán la Junta Directiva del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, de acuerdo con las siguientes bases:

- I. Cada Universidad o centro de investigación podrá proponer un candidato a integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, mediante escrito presentado en la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética de la Secretaría de Energía, ubicada en Insurgentes Sur 890, piso 3, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100, a más tardar el 7 de octubre de 2016; acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) Que no se ubica en los supuestos previstos en el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
 - b) Ser reconocido en su especialidad y haberse distinguido profesionalmente en el área de las energías limpias;
 - c) Haberse desempeñado en actividades que proporcionen la experiencia en los ámbitos profesional, docente o de investigación necesaria para cumplir con la función de integrante de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, lo cual deberá estar avalado por el CV, documentado y presentado de acuerdo a la matriz de indicadores del anexo que será utilizada para la evaluación y selección de los candidatos y
 - d) No tener conflicto de interés y no estar supeditado a intereses personales, patrimoniales o económicos, que le impidan desempeñarse como integrante de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

- II. El escrito de propuesta deberá contar con firma autógrafa del representante legal de la Universidad o centro de investigación correspondiente, e incluir lo siguiente:
 - a) Denominación y domicilio de la Universidad o centro de investigación, para oír y recibir notificaciones;
 - b) Nombre, Currículum Vitae con firma autógrafa y Dirección de correo electrónico del candidato; documentos probatorios básicos (p. ej., Diploma de Grado, Nombramiento del SNI, Carta de Adscripción, Carta de Postulación por la Institución, etc.
 - c) Copia de identificación oficial vigente y título profesional del candidato;
 - d) Documentos que acrediten la experiencia, capacidad y prestigio profesional del candidato y de la Universidad o Centro de Investigación en materia de



- investigación, desarrollo tecnológico, innovación y vinculación con el sector privado; lo cual será evaluado a través de la matriz indicadores del anexo.
- e) Escrito en el que el candidato manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y no tiene conflicto de interés ni está supeditado a intereses personales, patrimoniales o económicos, que le impidan desempeñarse como integrante de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias; y
 - f) Justificación de la propuesta elaborada por la Universidad o Centro de Investigación correspondiente.
- III. La Subsecretaría de Planeación y Transición Energética verificará que la información y documentación recibidas, cumplan con los requisitos señalados y notificará el resultado de su análisis a las Universidades o centros de investigación proponentes a más tardar el 14 de octubre de 2016.
- IV. A más tardar el 21 de octubre de 2016, se celebrará una reunión convocada por la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética, con las Universidades o centros de investigación proponentes, a fin de seleccionar a los tres representantes de las mismas de entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos, para lo cual podrán tomar en cuenta la experiencia, trayectoria profesional y aportaciones al sector de las energías limpias de cada uno de ellos, entre otros.
- V. La Subsecretaría de Planeación y Transición Energética levantará un acta de la reunión señalada en la base anterior, la cual incluirá la determinación respecto de los tres representantes seleccionados y será firmada por los participantes en la misma.
- VI. La interpretación de la presente convocatoria y los casos no previstos en ella, serán resueltos por la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética, a la cual se le podrán formular consultas en el domicilio señalado en la Base I de esta Convocatoria, así como en el teléfono 5000-6000 ext. 1077 y en el correo electrónico cortiz@energia.gob.mx.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2016.

EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

MTRO. FRANCISCO LEONARDO FABIO BELTRÁN RODRÍGUEZ



Anexo
Matriz de indicadores

	Categoría	Indicadores de Evaluación	Unidades
<i>Universidad o Centro de Investigación</i>			
	Inversión en Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D)	Gasto en I+D relacionado con el sector de electricidad y energías limpias (EEL) en relación al total del Gasto I+D	Gasto I+D en EEL (millones de pesos por año) / Gasto I+D total (millones de pesos por año)*
	Vinculación con la industria	Financiamiento para proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, escalamiento e innovación en el sector de electricidad y energías limpias	Financiamiento para proyectos EEL (millones de pesos por año) / Financiamiento total (millones de pesos por año)*
	Comercialización de Tecnologías	Patentes (solicitadas, otorgadas y comercializadas) relacionadas con el sector de electricidad y energías limpias	No. de Patentes en EEL / No. total de Patentes*
		Tecnologías comercializadas en el sector de electricidad y energías limpias	No. de tecnologías en EEL / No. total de patentes*



SECRETARÍA DE ENERGÍA

<i>Candidato</i>			
	Investigación	Publicaciones en Journals de alto impacto del Science Citation Index (SCI)	No. de publicaciones en EEL / No. total de publicaciones
		Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores	Indicar Nivel (I, II, III o emérito)
	Innovación y Desarrollo Tecnológico	Patentes (solicitadas, otorgadas y comercializadas) relacionadas con el sector de electricidad y energías limpias	No. de patentes en EEL / No. total de patentes
		Tecnologías comercializadas en el sector de electricidad y energías limpias	No. de tecnologías en EEL / No. total de patentes
	Vinculación con la industria	Financiamiento para proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, escalamiento e innovación en el sector de electricidad y energías limpias, en los cuales el candidato sea el líder o co-líder del proyecto	Financiamiento para proyectos EEL (millones de pesos por año) / Financiamiento total (millones de pesos por año)* [en los cuales el candidato sea el líder o co-líder del proyecto]



SECRETARÍA DE ENERGÍA

	Premios y/o Reconocimientos a nivel nacional o internacional	Premios y/o reconocimientos de alto prestigio como por ejemplo el Premio Nacional de Ciencias, Zayed Future Energy Prize, etc.	No. de Premios y/o Reconocimientos
--	--	--	------------------------------------

*Año más reciente

Nota: En caso de no contar con datos y documentos que avalen los indicadores, señalar "No Disponible".